



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

Hospital Clínico Universitario de Valladolid

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2018, del Director Gerente del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Fisioterapeuta del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/394/2018, de 3 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden SAN/394/2018, de 3 de abril (B.O.C. y L. de 17 de abril) por la que se convocan el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de FISIOTERAPEUTA del Servicio de Salud de Castilla y León, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisadas las mismas, esta Gerencia del Hospital Clínico Universitario de Valladolid

RESUELVE

Primero.– Aprobar las listas provisionales de admitidos (turno libre y turno de discapacidad) y excluidos al citado proceso selectivo (ANEXO I y ANEXO II respectivamente), indicando en su caso la causa o causas de su exclusión.

Estas listas provisionales se encuentran expuestas en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud; en la Gerencia de Salud de Asistencia Sanitaria y en el Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>); en la Gerencia de Salud de Asistencia. Así mismo, se remitirán al teléfono de información 012.

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa.

Las reclamaciones se dirigirán a la Gerencia del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, sito en la Avenida Ramón y Cajal, 3 de Valladolid (C.P. 47003).

Tercero.– Las reclamaciones formuladas contra la Resolución por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante la Resolución de esta Gerencia del Hospital Clínico Universitario de Valladolid en el momento en que



se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos, indicando lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición. Dicha Resolución será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León con una antelación mínima de 10 días hábiles a la celebración del ejercicio. Las listas definitivas no serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, siendo expuestas en los lugares indicados en el apartado Primero de la presente resolución.

Valladolid, 8 de octubre de 2018.

*El Director Gerente del Hospital
Clínico Universitario,*
Fdo.: FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO